



CÓRDOBA, 29 MAR 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0008546/2019; por el cual el Sra. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Legajo: 25534, solicita licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 13 de marzo de 2019 hasta el día 11 de mayo de 2019, por un total de sesenta (60) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. (4) de los presentes actuados;
- Que la Prof. Ab. Luisa Isabel Borgarello, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, hasta el 31 de marzo de 2019 y concediéndole por el mismo tiempo licencia sin goce de haberes en Profesor Asistente dedicación simple por concurso en la misma cátedra, conforme Resolución HCD N° 35/2018;
- Que en virtud de que el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2019, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 01 de abril del corriente año.
- Que la Profesora Ab. Borgarello, registra una antigüedad total reconocida de 33 años 10 meses al 28 de febrero de 2019.-

Por ello, y Ad Referéndum del HCD

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y conceder licencia por razones de salud a la Sra. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Legajo: 25534, largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día el día 13 de marzo de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2019, por un total de diecinueve (19) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, con cargo al Art.46 inc. c), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1273